

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**ARGANDA DEL REY NÚMERO 8****EDICTO**

Dña. Concepción Pinel Sáez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 293/2019, contra D. Santiago Rodríguez Muñoz y Cafse Instalaciones, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 11 de febrero de 2021, sentencia número 23/2021, haciéndose saber que la misma es firme, pues contra ella cabe interponer recurso alguno de apelación en el término de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados D. Santiago Rodríguez Muñoz y Cafse Instalaciones, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica esta a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Arganda del Rey, a 11 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.337/21)

